



**ASE**  
**SINALOA**  
Auditoría Superior del Estado

# INFORME DE GESTIÓN

Datos básicos de los Resultados

## 2017-2019

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Noviembre 2019

**ÍNDICE**

<b>I. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>6</b>
<b>III. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR..</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.1. Definir la información base para la planeación y programación de auditorías....</b>	<b>9</b>
<b>1.1.2. Fortalecer la metodología para la selección de los temas de auditorías a realizar.....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.3. Identificar las áreas claves de riesgo en la gestión gubernamental. ....</b>	<b>10</b>
<b>1.1.4. Integrar con oportunidad y calidad el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1.5. Fortalecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de las auditorías. .</b>	<b>11</b>
<b>1.1.6. Diseñar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASE.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.7. Promover la adecuación del marco legal de la fiscalización superior en el Estado. ....</b>	<b>12</b>
<b>1.2 Aumentar el impacto de la fiscalización superior.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2.1. Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.....</b>	<b>13</b>
<b>1.2.2. Asegurar la calidad y oportunidad del Informe General Ejecutivo, Informes Individuales y los Informes del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas. ....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.3. Ampliar la cobertura de la fiscalización superior.....</b>	<b>15</b>
<b>1.2.4. Fortalecer las acciones jurídicas vinculadas con la Fiscalización.....</b>	<b>16</b>
<b>1.2.5. Impulsar el desarrollo de auditorías de desempeño. ....</b>	<b>19</b>
<b>1.2.6. Elaborar nuevos productos relacionados con el proceso de fiscalización superior.....</b>	<b>20</b>
<b>1.2.7. Mejorar la productividad por auditor. ....</b>	<b>21</b>
<b>1.3 Adoptar las mejores prácticas de fiscalización superior.....</b>	<b>21</b>
<b>1.3.1. Adoptar las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.....</b>	<b>22</b>
<b>1.3.2. Impulsar la homologación de los procedimientos de auditoría a nivel nacional.....</b>	<b>22</b>

<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: MEJORAR LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>23</b>
<b>2.1 Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal</b>	
<b>Anticorrupción.</b>	23
<b>2.1.1 Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional, Estatal y Municipal</b>	
<b>Anticorrupción.</b>	23
<b>2.2 Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado.</b>	25
<b>2.2.1. Impulsar reuniones de trabajo con los Diputados del Congreso del Estado de Sinaloa.</b>	25
<b>2.2.2. Atender las observaciones y recomendaciones que realicen los diputados a la ASE.</b>	26
<b>2.2.3. Presentar iniciativas de reformas y/o modificaciones de normas jurídicas.</b>	26
<b>3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA</b>	<b>30</b>
<b>3.1 Informar los resultados de la fiscalización superior.</b>	30
<b>3.1.1. Publicar y difundir los criterios utilizados para determinar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.</b>	30
<b>3.1.2. Publicar y difundir ampliamente el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales, así como los Estudios y Evaluaciones que realice.</b>	30
<b>3.1.3. Informar el resultado del seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASE.</b>	31
<b>3.2 Transparentar las atribuciones y propósitos de la institución.</b>	31
<b>3.2.1. Comunicar ampliamente la Misión y Visión de la institución.</b>	31
<b>3.2.2. Publicar y difundir el marco normativo que regula la actuación de la ASE.</b>	32
<b>4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS</b>	<b>33</b>
<b>4.1 Adecuar la estructura organizacional de la institución.</b>	33
<b>4.1.1. Adecuación y actualización del organigrama y las atribuciones de las unidades administrativas de la institución.</b>	33
<b>4.1.2. Diseñar espacios de acuerdo con las necesidades específicas de las áreas.</b>	34
<b>4.1.3. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de la ASE.</b>	34
<b>4.2 Mejorar las competencias profesionales del personal.</b>	34
<b>4.2.1. Promover la profesionalización de los servidores públicos de la ASE.</b>	34
<b>4.2.2. Definir y utilizar el profesiograma para la contratación del personal de la ASE.</b>	35
<b>4.2.3. Impulsar la certificación profesional del personal.</b>	35

---

<b>4.2.4. Fomentar la participación de los servidores públicos de la ASE en foros, seminarios, talleres y diplomados de capacitación técnica organizados por entidades de fiscalización u otras.....</b>	<b>36</b>
<b>4.3 Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos. ....</b>	<b>36</b>
<b>4.3.1. Fortalecer y promover la política de integridad.....</b>	<b>37</b>
<b>4.3.2. Instrumentar mecanismos para la evaluación de riesgos de integridad. ....</b>	<b>37</b>
<b>4.3.3. Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los talleres de autoevaluación de la integridad INTOSAI.....</b>	<b>38</b>
<b>4.4 Impulsar el uso de tecnologías.....</b>	<b>38</b>
<b>4.4.1. Innovar y mejorar los procesos administrativos de la ASE mediante la adopción de nuevas tecnologías.....</b>	<b>38</b>
<b>4.4.2. Diseñar sistemas que apoyen el proceso de fiscalización.....</b>	<b>39</b>
<b>4.4.3. Diseñar y adoptar sistemas y tecnologías de la información que garanticen la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y documentación relacionada con la fiscalización superior.....</b>	<b>40</b>
<b>4.4.4. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la ASE.....</b>	<b>40</b>
<b>4.5 Optimizar el uso de recursos, con un enfoque al logro de resultados.....</b>	<b>41</b>
<b>4.5.1. Implementar acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente... </b>	<b>41</b>
<b>4.5.2. Impulsar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados. ....</b>	<b>42</b>
<b>4.5.3. Certificar la calidad de los procesos. ....</b>	<b>42</b>
<b>4.5.4. Promover evaluaciones al desempeño de la institución.....</b>	<b>43</b>
<b>4.5.5. Establecer mecanismos para reforzar la detección de las necesidades de recursos.....</b>	<b>43</b>
<b>4.5.6. Implementar el Control Interno en la Institución. ....</b>	<b>44</b>
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>45</b>

## I. PRESENTACIÓN

Las acciones diarias de cada uno de los que con orgullo formamos parte de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, son las que en suma dan logro a la clara y firme misión institucional que configura el punto medular de nuestro Plan Estratégico 2017-2024, garantizar a la ciudadanía la vigilancia de que los recursos públicos sean empleados dentro del marco de la legalidad con honestidad, eficiencia, eficacia, economía y con un enfoque de resultados, generando un ambiente de confianza de la sociedad hacia las instituciones del Estado.

En el presente Informe de Gestión se exponen las principales actividades de la Auditoría Superior del Estado (ASE), tanto sustantivas como de apoyo, que en equipo hemos llevado a cabo durante el periodo de marzo de 2017 a noviembre de 2019, mismas que tuvieron como propósito fundamental la consecución a los objetivos estratégicos de nuestro Plan 2017-2024, mediante el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones a cargo de la ASE.



**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

## II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### Misión

Realizar con legalidad e integridad la fiscalización superior de los recursos públicos que ejercen las entidades fiscalizables y revisar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y propuestas institucionales, para informar oportunamente al Congreso del Estado y a la sociedad.

### Visión

Ser una institución objetiva, imparcial e independiente con personal de alta calidad profesional y ética, que promueva el manejo correcto y efectivo de los recursos públicos y fomente la cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas, para lograr la confianza y la credibilidad de la sociedad.

### Política de Integridad

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, como Órgano Técnico de Fiscalización, tiene el compromiso y la responsabilidad de actuar bajo un esquema de integridad humana e institucional, en el que se distinga lo que es legal, justo, honesto y apropiado, poniendo en práctica los valores éticos y actitudes asertivas, a fin de consolidar una cultura de confiabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

### Principios éticos que nos rigen

- Integridad y Honradez
- Independencia
- Objetividad
- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Legalidad
- Competencia técnica y profesional

### III. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa tiene el firme propósito, como lo establece la ley, de fortalecer sus políticas de fiscalización para garantizarle a la sociedad sinaloense la vigilancia en el uso de los recursos públicos y una mejor rendición de cuentas. Para que ello se cumpla, desde el inicio de la presente administración se determinaron cuatro objetivos estratégicos: primero, fortalecer la fiscalización superior; segundo, mejorar la vinculación institucional; tercero, promover la rendición de cuentas y la transparencia; y cuarto, consolidar una administración eficiente y orientada a resultados.

Para alcanzar el primero de dichos objetivos, Fortalecer la Fiscalización Superior, se trazaron tres líneas estratégicas que bien fijan la esencia del trabajo plasmado en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa: uno, mejorar la planeación y desarrollo de las auditorías; dos, aumentar el impacto de la fiscalización superior; y tres, adoptar mejores prácticas de fiscalización superior. El esfuerzo invertido influyó en los resultados difundidos en este primer Informe de Gestión 2017-2024, mismos que son relevantes, como: la conformación y consolidación de una base de datos de entes fiscalizables, la identificación de áreas claves de riesgo que identifican la recurrencia de observaciones, la promoción y adecuación del marco legal de fiscalización superior del Estado, entre otros.

En el segundo objetivo estratégico, Mejorar la Vinculación Institucional, la labor de la ASE, como institución responsable de la fiscalización del Estado, se ha centrado en asumir compromisos con otras entidades de fiscalización superior para promover mecanismos de coordinación y que de ello derive una mayor confianza ciudadana. En ese sentido, a lo largo de casi tres años, las diversas reuniones de trabajo que ha tenido, particularmente en la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), han arrojado resultados que una vez implementados, influirán en mejoras sustantivas para la fiscalización superior del Estado de Sinaloa. Así también, del contacto y la comunicación permanente con el Congreso del Estado de Sinaloa han surgido importantes avances en el marco legal en materia de fiscalización que hoy son tangibles.

Con respecto al objetivo estratégico tres, Promover la Rendición de Cuentas y la Transparencia, la ASE ha cumplido con informar como lo marca la ley sobre los resultados de la fiscalización superior en cada uno de los ejercicios establecidos, publicando y difundiendo el Informe General Ejecutivo, los informes individuales, los estudios y evaluaciones realizadas. En ese mismo orden, la institución mantiene en conocimiento del ciudadano el marco normativo que establece sus atribuciones y regula su actuación, a través de su publicación en la página web de la institución.

En el cuarto objetivo estratégico, son visibles los resultados en materia de administración de los recursos correspondientes a la principal responsabilidad de este Órgano de Fiscalización Superior. Desde la adecuación de la estructura organizacional derivada de modificaciones al marco legal, hasta políticas que fortalecen el desempeño de su capital humano, además, de aquellas que optimizan el uso del recurso público con enfoque al logro de resultados.

## 1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: FORTALECER LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La ASE tiene la convicción de que fortalecer sus capacidades le permitirá lograr una mayor calidad a los resultados que genera. Para ello se han realizado acciones de mejora en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de las auditorías que lleva a cabo, con el fin de aumentar su calidad y poder entregar a los legisladores y autoridades de gobierno información útil para una mejor asignación y gestión de los recursos públicos, así como ofrecer una adecuada rendición de cuentas a la sociedad en general.

### Estrategias

1.1	Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.
1.2	Aumentar el impacto de la fiscalización superior.
1.3	Adoptar mejores prácticas de fiscalización superior.

### 1.1 Mejorar la planeación y desarrollo de auditorías.

Los trabajos de planeación y programación son fundamentales para garantizar que una auditoría se conduzca de manera eficaz y eficiente. Para ello, se identificaron criterios e indicadores cuantitativos y cualitativos que le permitirán dirigir sus esfuerzos y recursos a la fiscalización de aquellas entidades y áreas públicas que, por su importancia o su grado de riesgo, resulten prioritarias para el Estado.

### Metas

#### 1.1.1. Definir la información base para la planeación y programación de auditorías.

Para llevar a cabo una mejor planeación detallada, a partir de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017 se desarrolló una herramienta que permite determinar una muestra de auditoría a partir de identificar los rubros, tipos, capítulos, conceptos y partidas con mayor importe devengado durante el ejercicio a fiscalizar, tanto en los ingresos como en los egresos.

Esta herramienta utiliza como insumo principal las bases de datos proporcionadas por las entidades fiscalizables en los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales y en sus Cuentas Públicas. Actualmente, este instrumento de planeación, ha permitido

acortar los tiempos para realizar las cartas de planeación, optimizando las horas hombre disponibles en la institución y haciendo más eficientes y efectivas las revisiones que se realizan.

Al mismo tiempo, se está desarrollando un sistema para llevar a cabo el muestreo y realizar diversos análisis referentes al tema; por lo que a la fecha del presente Informe, se tiene registrado un avance del 33%, el cual corresponde al análisis y diseño del mismo.

REGISTRO DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MUESTREO 2017-2019

Concepto.	Reporte de Avances.			Total.
	2017	2018	2019	
Sistema Muestreo Implementado.	0	16%	17%	33%

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.

### 1.1.2. Fortalecer la metodología para la selección de los temas de auditorías a realizar.

Durante el ejercicio 2017 se integró el Comité de Planeación para la selección y programación de las entidades a fiscalizar, mediante la metodología de aplicación de los criterios irrefutables y de los criterios ponderables, los cuales sistemáticamente arrojan una propuesta con las entidades fiscalizables con mayor índice de riesgo al momento de administrar los recursos públicos.

Para el ejercicio 2018 se emitieron y publicaron los Lineamientos del Comité de Planeación que tienen por objeto establecer la forma en que se desarrollará el análisis e integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, a fin de que la ASE oriente la ejecución de sus auditorías a los temas sustantivos sobre aspectos contables, financieros, presupuestales, programáticos, patrimoniales y de informes financieros de las entidades fiscalizables; además de emitir la Determinación Técnica sobre las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y Municipios; el Dictamen Técnico correspondiente; así como las que resulten con relación a los procedimientos, métodos y sistemas necesarios para el cumplimiento de las facultades institucionales de revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas.

### 1.1.3. Identificar las áreas claves de riesgo en la gestión gubernamental.

Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, las áreas claves de riesgo en la gestión gubernamental se plasmaron en el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017. A diferencia de ejercicios anteriores, a partir de las auditorías

incluidas en el PAAVI 2018 se detectaron las áreas claves de riesgo y se incluyeron en el Informe General Ejecutivo correspondiente.

Identificar estas áreas de riesgo permite identificar los rubros con mayor relevancia y recurrencia de observaciones, proporcionando elementos clave durante la elaboración de las cartas de planeación para el desarrollo de cada una de las auditorías.

#### 1.1.4. Integrar con oportunidad y calidad el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, durante el mes de enero de 2017 a 2019, la ASE hizo del conocimiento de la Comisión de Fiscalización el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI).

PAAVI 2017

Núm. de oficio	Fecha de entrega a la COFIS
ASE/AUD/D/0260/2017	13 de enero de 2017

PAAVI 2018

Núm. de oficio	Fecha de entrega a la COFIS
ASE/AUD/D/0431/2018	25 de enero de 2018

PAAVI 2019

Núm. de oficio	Fecha de entrega a la COFIS
ASE/AUD/D/0256/2019	30 de enero de 2019
ASE/AUD/D/0723/2019*	08 de marzo de 2019

\*Este oficio corresponde a la notificación del PAAVI con las modificaciones propuestas por la COFIS.

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.

#### 1.1.5. Fortalecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de las auditorías.

Una de las funciones sustantivas de la ASE de Sinaloa, es la de desarrollar y ejecutar auditorías, las cuales deben realizarse de manera independiente, profesional y confiable, con base en exámenes y pruebas selectivas, sistemáticas y de alcance comprensivo a las operaciones de los entes públicos, para ello se requiere de fundamentos tanto técnicos como profesionales, así como contar con procesos definidos que permitan la eficiencia, eficacia y economía, que sustenten las actividades de revisión y fiscalización superior, apegados a la normatividad y legislación aplicable. Es por eso que se encuentra en proceso de actualización los Manuales de Fiscalización de las Auditorías Financieras y de Desempeño, dando claridad a los procesos y adecuándolos a las nuevas reformas

constitucionales, mismos que al cierre del ejercicio 2019 tiene un avance del 60% y 40% respectivamente, mismos que aplicarán para el ejercicio 2020.

### **1.1.6. Diseñar indicadores estratégicos que permitan evaluar el desempeño de la ASE.**

Con el objetivo de realizar el monitoreo y la evaluación del Programa presupuestario de Fiscalización de la ASE, se diseñó la Matriz de Indicadores de Resultados que contiene indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer el grado de avance de las metas establecidas en cada ejercicio presupuestal.

### **1.1.7. Promover la adecuación del marco legal de la fiscalización superior en el Estado.**

En cumplimiento al Decreto publicado el 27 de mayo de 2015, a través del cual se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que el transitorio cuarto de dicha reforma constitucional, prevé que las Legislaturas de los Estados deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas necesarias dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las Leyes Generales relacionadas con el aludido Sistema Nacional; al respecto, la LXII Legislatura en acatamiento a la citada ordenanza, en 2017 modificó el marco legal estatal acorde con las disposiciones de la reforma a la Constitucional Federal

De igual forma, en el año 2018 se presentó el proyecto de Reglamento Interior de la auditoría, quedando publicado el 11 de junio del año 2018.

Por lo que respecta al año 2019, a través del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se presentaron dos propuestas de reforma a los artículos 4 fracción XVIII y 38 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa a fin de proponer requisitos con los cuales los entes fiscalizables deberán rendir su información y/o documentación en materia de obra pública.

## **1.2 Aumentar el impacto de la fiscalización superior.**

La ASE realizó acciones que le permitieron ampliar su cobertura, cumplir con la entrega de los productos programados, impulsar la innovación de sus productos, y avanzar en lograr un equilibrio entre las auditorías de desempeño que se realizan y las de cumplimiento financiero.

## Metas

### 1.2.1. Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Durante los tres años de gestión, se han desarrollado un total de 145 auditorías en cumplimiento a los compromisos establecidos en el PAAVI de cada año del periodo 2017-2019.



Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones e Informes de Actividades de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Adicionalmente a las auditorías, en el PAAVI se realizaron 57 estudios en materia del análisis de endeudamiento del Gobierno del Estado y los Municipios de Sinaloa; 54 evaluaciones del desempeño municipal; y 22 Revisiones de la Matriz de Indicadores para Resultados de Programas Presupuestarios.

CONCEPTO	PAAVI			TOTAL
	2017	2018	2019*	
Auditorías de Desempeño.	7	8	8	23
Auditoría Financiera.	38	38	44	120
Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño.	0	1	1	2
Análisis de Endeudamiento.	19	19	19	57
Evaluación del Desempeño Municipal.	18	18	18	54
Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados.	7	7	8	22
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>91</b>	<b>98</b>	<b>278</b>

\*Dato estimado al cierre de 2019.

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.

Por último, la ASE incrementó notablemente la atención y desarrollo de auditorías específicas, ya que para los ejercicios 2017 y 2018 dio atención a un total de 25

expedientes, analizando 3 de ellos durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2017 y ejecutando 22 auditorías específicas.

Así mismo para el año 2019 se encuentran en ejecución 26 auditorías específicas, lo que demuestra una mayor confianza en la labor que realiza este órgano de fiscalización y en la atención especial que otorga a los temas denunciados por el Congreso del Estado y la ciudadanía.



Fuente: ASE, Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.

### **1.2.2. Asegurar la calidad y oportunidad del Informe General Ejecutivo, Informes Individuales y los Informes del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas.**

Durante el ejercicio 2017, con la finalidad de dar cumplimiento a una de las principales atribuciones de la Institución, se elaboraron e integraron un total de 43 informes derivados del proceso de fiscalización, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2016, los cuales fueron entregados al Congreso del Estado de Sinaloa por conducto de la Comisión de Fiscalización.

Durante el ejercicio 2018, conforme a la reforma del 09 de octubre de 2017 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, según lo establecido en el artículo 69 y 69 Bis A, se adecuó la estructura de los 47 Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y los Municipios, así como de los Recursos Públicos aplicados por los Entes Públicos Estatales y Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, los cuales fueron entregados el 20 de febrero de 2019 al Congreso del Estado de Sinaloa por conducto de la Comisión de Fiscalización, para efecto de la emisión de los dictámenes respectivos.

En relación con los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018, éstos

serán presentados al Congreso del Estado a través de la Comisión de Fiscalización el día 20 de febrero de 2020.

Así mismo, conforme al artículo 69 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se integraron y presentaron ante el Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Fiscalización, los Informes del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes individuales de los que derivaron recomendaciones y acciones. Para tal efecto, se presentaron dos Informes semestrales el primer día hábil posterior al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, en el año 2019.

De esta manera, se da cumplimiento con los 93 Informes programados para su entrega, como a continuación se muestra:

Concepto	Reporte de Avances			Total
	2017	2018*	2019	
Informe de Resultados de Auditoría, Informe General Ejecutivo, Informe Individual o equivalente.	43	0	48	91
Informe del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones a las Entidades Fiscalizadas Entregado a la Comisión de Fiscalización.	0	0	2	2

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Planeación, Informes y Seguimiento.

\*En virtud de la reforma legal de 2017, la obligación de presentación de los informes se traslada a 2019.

### 1.2.3. Ampliar la cobertura de la fiscalización superior.

Derivado de la implementación de la metodología para la determinación de las entidades a fiscalizar, así como de la contratación de personal y la adquisición de nuevos equipos tecnológicos, se ha logrado ampliar la cobertura en la fiscalización superior, ya que en el ejercicio 2017 se fiscalizó un importe de 5.4 mil millones de pesos, y en 2018 el monto revisado fue de 10.5 mil millones de pesos, obteniendo un incremento del 94% con respecto al ejercicio anterior. Para el ejercicio 2019, se tiene proyectado incrementar el monto de recursos públicos fiscalizados, con lo cual se continúa aumentando la cobertura en la fiscalización de los recursos públicos, verificando que estos se ejerzan de acuerdo a los fines previstos en la normatividad aplicable.

COBERTURA DE FISCALIZACIÓN EN LOS EJERCICIOS DE 2017-2018.

Tipo de Entidad	2017			2018		
	Universo Seleccionado (\$)	Muestra auditada (\$)	Representatividad (%)	Universo Seleccionado (\$)	Muestra auditada (\$)	Representatividad (%)
Poder Ejecutivo	4,020,581,750	1,165,376,206	29%	6,633,465,452	4,408,669,424	66%
Poder Legislativo	101,017,061	29,005,552	29%	211,150,014	139,184,793	66%

<b>Poder Judicial</b>	193,471,808	37,807,468	20%	368,653,638	172,360,284	47%
<b>Municipios</b>	2,560,278,284	1,342,106,605	52%	6,224,674,707	2,800,273,278	45%
<b>Entes Públicos Estatales</b>	5,269,732,273	2,596,234,102	49%	15,023,226,205	2,542,970,911	17%
<b>Entes Públicos Municipales</b>	809,185,089	233,068,865	29%	1,360,803,322	416,638,257	31%
<b>Total general</b>	<b>12,954,266,265</b>	<b>5,403,598,798</b>	<b>42%</b>	<b>29,821,973,339</b>	<b>10,480,096,946</b>	<b>35%</b>

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

#### 1.2.4. Fortalecer las acciones jurídicas vinculadas con la Fiscalización.

En materia de acciones jurídicas, la ASE ha desarrollado cuatro procedimientos principales vinculados con el proceso de fiscalización, constando de: 1) Procedimientos resarcitorios; 2) Procedimientos de atención de denuncias por daño; 3) Denuncias Penales; y 4) Investigación, como nueva facultad.

##### 1) Procedimientos resarcitorios.

Durante el primer año de gestión de 2017 se dio prioridad a la atención de los pliegos de observaciones con Dictamen Técnico de No Solventación pendientes de ser atendidos. En ese sentido, se atendieron 188 pliegos de observaciones, respecto de los cuales se emitieron 151 acuerdos de inicio de Procedimiento para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias; y en 37 se determinó no iniciar el procedimiento respectivo. En 2018 se atendieron 55 Pliegos respecto de los cuales se emitieron 44 acuerdos de inicio y 11 de no inicio. Para 2019 se han atendido 75 Pliegos, de los cuales en 68 se emitió acuerdo de inicio del procedimiento y en 7 se determinó que no existían elementos para iniciar los mismos.

Actualmente se tiene pendiente de atender y emitir el acuerdo que corresponda respecto de 97 pliegos de observaciones dictaminados como no solventados.

Parte de la substanciación del procedimiento para el fincamiento de indemnizaciones y sanciones resarcitorias lo constituye la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, desarrollando 202 en 2017, 64 en 2018 y 54 en el transcurso de 2019, diligencia en la cual el sujeto a procedimiento tiene la oportunidad de defenderse de las conductas irregulares que les son atribuidas, lo anterior con el ofrecimiento de los medios de pruebas que estime conveniente y la formulación de los alegatos respectivos.

Además, en el ejercicio 2017 se dio prioridad a abatir el rezago en la atención de los pliegos de observaciones dictaminados como no solventados que estaban pendientes de atender, habiéndose emitido resolución en 42 expedientes de procedimientos, de los cuales en 14 se fincó responsabilidad resarcitoria a través de la indemnización y sanción resarcitoria por un monto que en su conjunto ascendió a \$5,717,927.08 (cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos veintisiete pesos 08/100 m.n.), mientras que en 28

se determinó que no existían elementos para fincar responsabilidad resarcitoria; asimismo, durante 2017 se obtuvo el reintegro a favor de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del patrimonio de los Entes Fiscalizables el importe de \$904,765.54 (novecientos cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos 54/100 m.n.). En 2018 se emitió resolución en 169 expedientes, de los cuales 55 fueron con sanción resarcitoria por la cantidad de \$19,861,173.02 (diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil ciento setenta y tres pesos 02/100 m.n.) y 114 procedimientos culminaron con resolución sin sanción; de esta manera, durante este año se obtuvo el reintegro a favor de las Entidades Fiscalizadas del monto de \$184,667.43 (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos 43/100 m.n.). Por último, en lo que va de 2019, se ha dictado resolución en 87 procedimientos, de los cuales 41 fueron con sanción resarcitoria por un importe total de \$17,113,228.70 (diecisiete millones ciento trece mil doscientos veintiocho pesos 70/100 m.n.) y en 46 procedimientos se resolvió que no existen elementos para fincar responsabilidad resarcitoria, habiéndose obtenido el reintegro durante dicho periodo a favor de los entidades fiscalizadas de la cantidad en suma de \$449,250.92 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 92/100 m.n.).

Derivado de la emisión de resoluciones para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria, algunos sancionados optaron por promover el juicio de nulidad en contra de las referidas resoluciones, por lo que durante 2017 se formularon 13 contestaciones de demanda; en el 2018 se contestaron 12 demandas y en 2019 se han formulado y presentado 43 contestaciones de demanda.

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS REALIZADOS DE 2017 A 2019**

Concepto.	Reporte de Avances.			Total.
	2017	2018	2019	
Emisión del acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias.	151	44	68	263
Emisión del acuerdo de no inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias.	37	11	7	55
Celebración de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del Procedimiento para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias.	202	64	54	320
Emisión de resolución dentro del procedimiento para el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones Resarcitorias.	42	169	87	298
Sanción.	14	55	41	110
No Sanción.	28	114	46	188
Reintegros a favor de la Hacienda Pública Estatal y Municipal.	\$904,765.54	\$184,667.43	\$449,250.92	\$1,538,683.89
Elaborar y presentar contestación de demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, lo anterior en defensa de los actos de autoridad emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.	13	12	43	68

Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## 2) Procedimiento de atención a denuncias por daños.

En cuanto al procedimiento de denuncias por daños presentadas por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos en términos del título cuarto, capítulo octavo

de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en el periodo de enero 2017 a octubre de 2019 este órgano fiscalizador recibió 84 denuncias, de las cuales a la fecha se ha determinado la realización de 37 auditorías. Las auditorías que no se llevan a cabo en el año que se determina su realización, se desarrollan en años posteriores.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A DENUNCIAS POR DAÑOS REALIZADOS DE 2017 A 2019

Concepto.	Reporte de Avances.			Total.
	2017	2018	2019*	
Recibir y atender denuncias que presuman el manejo, aplicación o custodia irregular del recurso público.	30	21	33	84
Determinación de práctica de auditoría.	16	14	7	37

\*Datos estimados al cierre de 2019.

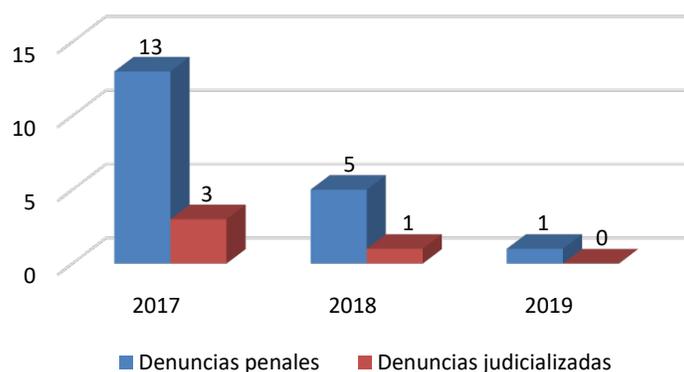
Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Cabe precisar que por lo que hace a las diversas denuncias en las que no existe una auditoría, se debe a que se determinó la incompetencia de este ente de fiscalización para conocer en relación a los hechos denunciados, otros casos resultaron improcedentes por no cumplir con los requisitos de la ley, y el resto se encuentran en trámite.

### 3) Denuncias penales.

Por su parte, en materia de denuncias penales, en el periodo 2017-2019 se presentaron un total de 19 denuncias producto de la fiscalización de los recursos públicos. De estas denuncias penales, se promovieron 13 (68.4%) en 2017, 5 (26.3%) en 2018 y 1 (5.3%) en el transcurso de 2019. De las 13 denuncias penales presentadas en 2017, se han judicializado 3, mientras que de las 5 denuncias de 2018 se ha judicializado 1. En los casos judicializados se obtuvo sentencia condenatoria, confirmada la condena en apelación y actualmente en trámite el amparo promovido por el sujeto sancionado.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES, 2017-2019



Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Cabe señalar que, en este periodo por primera vez en la historia de Sinaloa, y como un precedente a nivel nacional, se logró un acuerdo reparatorio entre un vinculado a proceso y el Gobierno del Estado, conforme al cual, este último recibió por concepto de reparación del daño una suma de dinero superior a los siete millones de pesos. En este mismo caso, actualmente una persona se encuentra todavía vinculada a proceso y pendiente de dictarse el auto de apertura a juicio oral. Asimismo, se llegó a un acuerdo reparatorio con el Gobierno del Estado (pendiente de cumplirse, consistente en ejecución de obra).

#### 4) Investigación.

Por último, en cuanto a la nueva atribución de investigación, en 2019 se han desarrollado 207 acuerdos de inicio de investigación; 3 acuerdos de incompetencia; 50 acuerdos para remitir la investigación al Órgano Interno de Control; 4 acuerdos de archivo y conclusión del expediente de investigación; y 5 acuerdos para calificar la conducta, tratándose de faltas graves previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Es importante mencionar que al no haberse determinado una conducta grave que derive de una presunta responsabilidad administrativa, a la fecha no se ha generado Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa alguno.



Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 1.2.5. Impulsar el desarrollo de auditorías de desempeño.

A lo largo de tres años de gestión se han realizado 23 auditorías de desempeño. Por primera vez se realizó una Auditoría de Desempeño Municipal, particularmente a Culiacán, auditándose en 2017 el Servicio de Alumbrado Público, y en 2018 el Fondo de Infraestructura Social Municipal y en 2019 el Programa presupuestario de Vivienda.

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO REALIZADAS, 2017-2019

CONCEPTO	PAAVI			TOTAL
	2017	2018	2019	
Auditorías de Desempeño.	7	8	8	23

Fuente: ASE, Auditoría Especial de Desempeño.

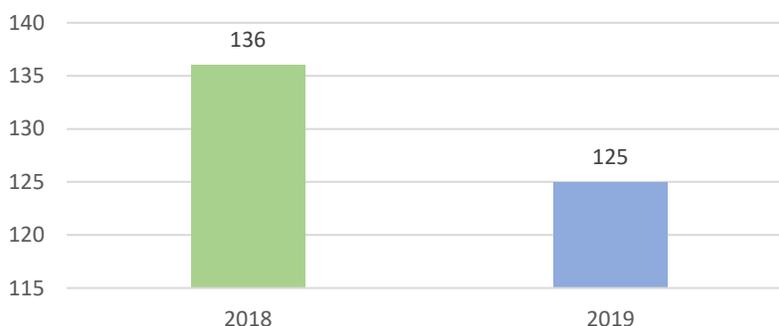
Durante este periodo y con la finalidad de incrementar la ejecución de auditorías al desempeño se fortaleció su estructura organizacional, para que en 2020 se alcance un aumento en su cobertura.

### 1.2.6. Elaborar nuevos productos relacionados con el proceso de fiscalización superior.

En la presente administración se inició con el proyecto de Auditorías Financieras con Enfoque de Desempeño, se han realizado dos al Fondo de Infraestructura Social Municipal en los Ayuntamientos de Guasave en 2018 y Navolato en el año 2019.

Además, la ASE ha desarrollado nuevos productos que permiten la rendición de cuentas tanto al Congreso del Estado como a la ciudadanía, en el ejercicio 2018 se realizaron 136 revisiones a los Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos recibidos por los Entes Públicos Estatales y Municipales auditados por Despachos Contables Externos, y durante el ejercicio 2019 se llevan a cabo 125 estudios de este tipo.

Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos de los Entes Públicos Estatales y Municipales auditados por Despachos Contables Externos, realizados en 2018 y 2019.



Fuente: ASE, Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Aunado a lo anterior, durante el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XIV y 9 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por primera vez se evaluó el cumplimiento y practicó la revisión de los Informes de Avance de Gestión Financiera Trimestrales del ejercicio 2018, presentados por las entidades fiscalizables ante esta entidad de Fiscalización Superior. Además, mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), se verificó el cumplimiento de

los avances en esa materia, en atención a lo dispuesto en el artículo 12 fracción VIII de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se verificó la publicación de la información requerida en el numeral 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia el artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Este análisis se incluyó en el Informe de los Resultados de la Revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera, mismo que fue entregado al Congreso del Estado de Sinaloa, mediante la Comisión de Fiscalización.

### **1.2.7. Mejorar la productividad por auditor.**

Es un reto de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contar con auditores más eficientes y así aumentar la cobertura en la fiscalización de los recursos públicos, es por ello que, derivado de la capacitación y el uso de las tecnologías de la información, se ha logrado incrementar la productividad de nuestros auditores.

Por la parte financiera, por cada auditor se fiscalizó un monto de \$56,287,487.48 (Cincuenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 48/100 m.n.) para el ejercicio 2017, este importe se incrementó a \$90,345,663.33 (Noventa millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 43/100 m.n.) por auditor para el ejercicio 2018. En materia de desempeño, el personal con el que contaba la Auditoría Especial de Desempeño era de 22 en 2017 y se realizaban 51 productos; en 2019 el personal es de 18 y el número de productos aumentó a 54.

### **1.3 Adoptar las mejores prácticas de fiscalización superior.**

Para afrontar los retos de una fiscalización que se exige cada vez más oportuna, asertiva y articulada; la ASE mantiene un permanente proceso de adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y de intercambio de conocimiento y experiencias con otras entidades de fiscalización para identificar las mejores prácticas de auditoría.

## **Metas**

### **1.3.1. Adoptar las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.**

Tarea permanente de la Auditoría Superior es la de adoptar las mejores prácticas y normas en la fiscalización superior. Por tal motivo, estamos realizando un diagnóstico que permita conocer el nivel de la adopción de las NPASNF, en el Marco Normativo que regula a este Órgano de Fiscalización Superior, para estar en posibilidad de realizar las propuestas correspondientes acorde a las necesidades actuales.

### **1.3.2. Impulsar la homologación de los procedimientos de auditoría a nivel nacional.**

La Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado es líder en materia de desempeño en ASOFIS-Regional Pacífico, entre las recomendaciones que se han emitido se encuentra homologar los procedimientos de auditoría a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

## 2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: MEJORAR LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Las reformas realizadas por el Estado Mexicano para combatir la corrupción, buscan integrar los esfuerzos de las instituciones públicas, principalmente las de fiscalización. Es por ello, que la ASE asumió el compromiso de emprender la instrumentación de mecanismos de coordinación, programas y proyectos para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas; como una forma de construir una cultura de confianza en las instituciones públicas y en las prácticas democráticas.

### Estrategias

2.1	Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.
2.2	Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado.
2.3	Promover una mayor coordinación con Entidades de Fiscalización Superior y entidades fiscalizadas.

### 2.1 Fortalecer la coordinación con el Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

La ASE, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, ha participado en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción.

### Metas

#### 2.1.1 Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

Con el firme compromiso de afrontar los retos del Sistema Nacional, así como del Estatal y Municipal Anticorrupción el 24 de agosto del año 2018, se llevó a cabo la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa; Comité del cual la ASE forma parte.

A partir de ese momento, se participó activamente en las reuniones de trabajo, entre ellas la Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, del que la ASE es integrante.

## REUNIONES DE TRABAJO 2018

Evento	Fecha
Participación en la instauración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.	Viernes, 24 de agosto de 2018
Participación en la Sesión de Instalación del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y nombramiento del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Lunes, 1 de octubre de 2018
Participación en la Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Martes, 30 de octubre de 2018

Durante el año 2019, se participó en el análisis a la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, del que derivaron comentarios y sugerencias a la información contenida en cada uno de sus cuatro ejes, y se definieron las de Líneas de Acción que fueron entregadas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

También se participó en la aprobación para el establecimiento de las Bases Reglamentarias para la Coordinación y Funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción con la finalidad de establecer una adecuada coordinación entre sus integrantes.

El 17 de junio de 2019 se participó en la instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; posteriormente, el día 26 de junio se presentó el Informe Anual del Comité Coordinador, mismo que contiene las acciones que en el ámbito de nuestras competencias se han desarrollado.

## SESIONES DE TRABAJO

Evento	Fecha
Participación en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Jueves, 28 de marzo de 2019
Participación en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.	Jueves, 28 de marzo de 2019
Participación en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Martes, 28 de mayo de 2019
Participación en la Instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.	Lunes, 17 de junio de 2019
Participación en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Viernes, 28 de junio de 2019
Participación en la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.	Viernes, 28 de junio de 2019
Participación en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Jueves, 29 de agosto de 2019
Participación en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.	Jueves, 29 de agosto de 2019
Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Jueves, 26 de septiembre de 2019

Derivado de la reforma, el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) se consolida como pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, quien a través de su Comité

Rector, rindió al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción los informes correspondientes para los ejercicios 2017 y 2018, los cuales contienen la información del total de auditorías practicadas por la ASE, el tipo y número de acciones que emitió, así como el estatus de las mismas; señalando si se encuentran en proceso o concluidas.

La ASE, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, hizo posible presentar ante el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, las propuestas de Recomendaciones No Vinculantes de 17 entidades fiscalizadas, con la finalidad de prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción. Dándoles seguimiento para su atención, mediante el Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a las Recomendaciones No Vinculantes, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día viernes 04 de octubre del presente año.

Se destaca que en 2019, durante la Primera Reunión del Comité Rector del SNF, se aprobó la nueva integración de dicho Comité para el Período 2019-2021, donde se nombró a la ASE, como uno de los siete miembros rotatorios que componen este Comité Rector. Asimismo, durante la reunión de Secretarios de Acuerdo de los grupos de trabajo del SNF, se llevó a cabo el proceso de reestructuración de las instancias de trabajo del referido sistema, en el cual se estableció que la ASE es parte del grupo de trabajo sobre responsabilidades administrativas y jurídico consultivo.

## **2.2 Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado.**

Como órgano técnico responsable de realizar la función de fiscalización del Congreso, la ASE mantiene completa disposición para atender las observaciones y solicitudes de la legislatura a través de la instancia coordinadora Comisión de Fiscalización y, de manera oportuna, promueve adecuaciones a su marco normativo para lograr un mejor proceso de fiscalización, buscando cumplir con las expectativas del Congreso del Estado y de la sociedad en general.

### **Metas**

#### **2.2.1. Impulsar reuniones de trabajo con los Diputados del Congreso del Estado de Sinaloa.**

La ASE ha llevado a cabo reuniones de trabajo con los diputados integrantes de la LXII y LXIII legislaturas, sus grupos parlamentarios, atendiendo a través de la Comisión de Fiscalización los requerimientos y solicitudes que se le formulan, así como para la presentación de los Informes del resultado de la fiscalización establecidos en la Ley. Al

respecto, durante el periodo 2017-2019 se han llevado un total de 40 reuniones con los diputados del Congreso del Estado de Sinaloa.

NÚMERO DE REUNIONES EFECTUADAS CON LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, 2017-2019

Concepto	2017	2018	2019
Reuniones con la Comisión de Fiscalización	13	17	10

Fuente: ASE, Secretaría Técnica

### 2.2.2. Atender las observaciones y recomendaciones que realicen los diputados a la ASE.

Al ser la ASE un Órgano Técnico de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa, es necesaria constante comunicación entre estos para fortalecer la labor constitucionalmente encomendada a esta autoridad fiscalizadora, en ese sentido se han reforzado las labores de atención a las diversas observaciones y recomendaciones realizadas a este órgano fiscalizador por parte de esa soberanía.

### 2.2.3. Presentar iniciativas de reformas y/o modificaciones de normas jurídicas.

Durante el año 2019 la ASE realizó sugerencias al Congreso del Estado para modificar la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, para homologar la fecha de presentación de la cuenta pública con la establecida en el artículo 37 de la Constitución Local; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa para homologar la fecha de presentación del Informe sobre la aplicación de los recursos públicos, con la establecida en la Constitución del Estado; y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, con la finalidad de dar certidumbre a las administraciones municipales en el recurso destinado a realizar obra pública, a fin de que no se destinen a otros rubros.

## 2.3 Promover una mayor coordinación con Entidades de Fiscalización Superior y entidades fiscalizadas.

En el contexto del SNF, se promovió una mayor coordinación entre los distintos órganos de fiscalización con la intención de fortalecer las atribuciones y procedimientos que se realizan en la ASE, a partir del intercambio de experiencias y adopción de las mejores prácticas.

## **Metas**

### **2.3.1. Impulsar la colaboración y el intercambio de experiencias entre las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL).**

La ASE siendo parte de la ASOFIS, ha sido partícipe de coloquios nacionales sobre fiscalización superior.

De 2017 a 2019, se ha participado en 22 encuentros y reuniones de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y del SNF. También, se desarrollaron estrategias para la consolidación del nuevo modelo de fiscalización para la mejora de la función pública. Actualmente la ASE es integrante de la Comisión Permanente y Comisario en la ASOFIS, A.C., además, pertenece al Grupo de Trabajo Temático de Análisis Jurídico. Asimismo, en el SNF forma parte de su Comité Rector.

Como parte de la ASOFIS, la ASE tiene la labor de colaborar con la elaboración e implementación de procedimientos que promuevan la mejora de la fiscalización en cada entidad, así como la mejora administrativa, la rendición de cuentas y la transparencia.

### **2.3.2. Fomentar la coordinación entre las EFSL para mejorar sus capacidades.**

En un escenario social que obliga a las instituciones gubernamentales a transformar sus quehaceres para responder con efectividad a las demandas ciudadanas, los servidores públicos que colaboran en ellas tienen la obligación de actualizar constantemente sus conocimientos y mantenerse al tanto de las disposiciones jurídicas y administrativas.

En este contexto, la ASE siendo parte de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental ha participado en eventos promovidos por la Asociación, entre los que destacan los diplomados virtuales en Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, así como la normativa emitida en la materia, entre otros.

Con estas acciones, la institución atiende el compromiso de profesionalización constante de su personal, orientado siempre a la realización de actividades vinculadas a incrementar el cumplimiento por parte de los Entes Fiscalizables en materia de fiscalización superior, transparencia y rendición de cuentas.

### 2.3.3. Fortalecer la presencia de la ASE entre las EFSL.

La ASE refuerza los lazos institucionales con otras EFSL siendo parte de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, (ASOFIS A.C.), a través de su participación en las reuniones que la propia Asociación organiza, así como, en la participación de actividades de capacitación y de la moderación de los talleres de INTOSAINT (Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad, por sus siglas en inglés).

En la ASOFIS la ASE participa actualmente como comisario, miembro de la Comisión Permanente y pertenece al Grupo de Trabajo Temático de Análisis Jurídico; en el SNF forma parte de su Comité Rector, así como del grupo de trabajo sobre responsabilidades administrativas y jurídico consultivo.

**NÚMERO DE REUNIONES DE ASOFIS Y DEL SNF, EN LAS QUE HA PARTICIPADO LA ASE, 2017-2019**

Concepto	2017	2018	2019
Participación en reuniones de ASOFIS y SNF	9	7	6

### 2.3.4. Impulsar los procesos de Revisión entre Pares.

Las Revisiones entre Pares se refieren a una revisión externa e independiente de uno o más elementos de la organización y/o el funcionamiento de una Entidad de Fiscalización Superior (EFS). Una Revisión entre Pares no es una auditoría, sino una evaluación y un asesoramiento proporcionados voluntariamente por homólogos. La decisión de someterse a una Revisión entre Pares es siempre voluntaria.

El hecho de que una revisión de este tipo se lleve a cabo por homólogos profesionales externos e independientes, proporciona al proceso garantía de calidad y de credibilidad. Por ello, la ASE promoverá dicha participación para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de fiscalización, entre los miembros de la ASOFIS y la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por lo anterior, la ASE ha solicitado voluntariamente a la ASF, que en el 2020 se lleve a cabo una evaluación del desempeño de la institución, con el fin de detectar áreas de oportunidad, tomar medidas preventivas y correctivas y perfeccionar su funcionamiento.

### 2.3.5. Promover la capacitación de los entes fiscalizables.

Para mejorar la administración de los recursos públicos y la gestión de las administraciones públicas, la ASE complementa la función de revisión y fiscalización con

acciones que permiten fortalecer las capacidades de las entidades fiscalizadas y las habilidades y conocimientos de sus servidores públicos.

Cumpliendo con dicha encomienda, y convencidos de su valía, la Auditoría Superior ha otorgado en el transcurso de esta administración alrededor de 148 capacitaciones, a través de los Diplomados de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera en modalidad virtual y en modalidad presencial con los Seminarios de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental con la finalidad de profesionalizar y actualizar en temas como información financiera, transparencia, ingresos, egresos, obra pública, disposiciones legales, entre otros. En lo que va del periodo (2017-2019) se han registrado 9,671 asistencias, con un promedio de 700 servidores públicos cada año; contribuyendo de esta forma con el quehacer gubernamental relacionado a la transparencia y eficiencia del manejo de los recursos.

### 2.3.6. Atender las consultas presentadas por las entidades fiscalizadas.

En el ámbito de la competencia de este órgano fiscalizador, existe una constante atención a consultas y requerimientos de información realizada por los entes fiscalizables, representantes de agrupaciones o asociaciones de la sociedad civil, así como ciudadanos, otorgando respuesta a través de una opinión técnica-jurídica. En el periodo 2017-2019 se han dado respuesta a 187 consultas, con ello se crea un entorno favorecedor a las labores que realiza esta entidad fiscalizadora al conocer los requerimientos, dudas o necesidades de los entes auditados, así como de la sociedad, abonando con esto a la eficacia y eficiencia en la fiscalización y de sus procesos.



Fuente: ASE, Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 2.3.7. Realizar auditorías coordinadas con la ASF.

El trabajar en coordinación con la ASF, ha favorecido el intercambio de conocimientos entre ambos organismos de fiscalización superior, en el periodo 2017-2019 se han llevado a cabo un total de 10 auditorías coordinadas.

### 3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Para fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado resulta imprescindible dar certeza de las acciones que lleva a cabo esta entidad fiscalizadora, por ello realiza con transparencia sus actividades y da publicidad abierta a los productos que genera.

#### Estrategias

3.1	Informar los resultados de la fiscalización superior.
3.2	Transparentar las atribuciones y propósitos de la institución.

#### 3.1 Informar los resultados de la fiscalización superior.

La rendición de cuentas tiene como principal destinatario la sociedad civil; por ello, en la ASE se publican y difunde ampliamente los resultados logrados en cada uno de los ejercicios que fiscaliza.

#### Metas

##### 3.1.1. Publicar y difundir los criterios utilizados para determinar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones.

Como entidad promotora de la transparencia, por primera vez en 2018 se publicaron en el portal oficial de la institución los criterios para la selección de entidades y programas presupuestarios a fiscalizar, los cuales consisten en las reglas de decisión o parámetros a partir de los cuales se orientará la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo, los cuales se dividen en Criterios Irrefutables y Criterios Ponderables.

##### 3.1.2. Publicar y difundir ampliamente el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales, así como los Estudios y Evaluaciones que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se publicaron en el página web de la institución los 47 informes individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2017, dando cumplimiento además a lo estipulado en la

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **3.1.3. Informar el resultado del seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASE.**

Se informó al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales de los que derivaron recomendaciones y acciones. Para tal efecto, se presentaron dos informes semestrales el primer día hábil posterior al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, en el año 2019.

Estos informes incluyeron los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o al patrimonio de los entes públicos, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, así como el estado que guardan las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dichos informes se publicaron en la página electrónica oficial de la Institución en la misma fecha en la que fueron entregados a la Comisión de Fiscalización conforme a lo establecido en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. De esta manera, se da cumplimiento con los 93 informes programados para su entrega.

## **3.2 Transparentar las atribuciones y propósitos de la institución.**

La ASE realiza de forma permanente la tarea de consolidar los procesos de transparencia que le den certidumbre a la sociedad, constituyendo el sustento, motivo y objetivos de su labor como entidad de fiscalización.

### **Metas**

#### **3.2.1. Comunicar ampliamente la Misión y Visión de la institución.**

Con la finalidad de que el personal tenga claro el quehacer institucional y las contribuciones distintivas que realizará la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en un futuro, se ha puesto en marcha la difusión de nuestra Misión y Visión.

La difusión de la Misión a nivel interno se realiza para promover acciones comunes en la generación de los bienes y servicios a los que se compromete la ASE.

Se han difundido estos aspectos mediante los equipos audiovisuales instalados en el área de recepción lo que ha permitido motivar a los miembros de esta institución, que se sientan identificados y comprometidos con la misma. Lo anterior se refleja en el cumplimiento puntal de nuestros objetivos estratégicos, logrando beneficios institucionales.

La difusión a nivel externo representa una plataforma de comunicación hacia la comunidad general, promoviendo así relaciones de cooperación con las diversas audiencias y grupos de interés relacionados.

En ese sentido esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa publica en su portal de internet la identidad institucional que nos permite evaluar efectivamente todas las decisiones de uso y aplicación de los recursos, los resultados logrados, el uso efectivo del tiempo y los compromisos de los servidores públicos.

### **3.2.2. Publicar y difundir el marco normativo que regula la actuación de la ASE.**

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en especial la fracción XVI del artículo 95 de la citada Ley, se trabajó de manera coordinada con el Congreso del Estado para revisar y actualizar el marco normativo aplicable a este órgano fiscalizador, en el que se incluyen leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos. De esa forma se mantiene una actualización disponible en la página electrónica del Congreso del Estado.

#### 4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS

Con el objetivo de llevar a cabo una gestión por resultados, la ASE instrumentó programas y proyectos integrales orientados a lograr procedimientos administrativos eficaces, eficientes y que optimizan los recursos.

##### Estrategias

4.1	Adecuar la estructura organizacional de la institución.
4.2	Mejorar las competencias profesionales del personal.
4.3	Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.
4.4	Mejorar las competencias profesionales del personal.
4.5	Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.

##### 4.1 Adecuar la estructura organizacional de la institución.

Con el propósito de apoyar las actividades administrativas y operativas, para que las diferentes áreas de la ASE cumplan eficientemente con sus objetivos, se realizaron cambios en su estructura organizacional, así como en las atribuciones y responsabilidades de algunas de sus unidades administrativas.

##### Metas

##### 4.1.1. Adecuación y actualización del organigrama y las atribuciones de las unidades administrativas de la institución.

Ante las reformas de 2017 la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se encaminó a institucionalizar el nuevo esquema de fiscalización y rendición de cuentas, por lo que se hizo necesario reorganizar su estructura interna para estar en posibilidad de ejercer eficientemente sus nuevas atribuciones y cumplir con su mandato. Para lograrlo se incorporaron áreas especializadas en diversas competencias, en las cuales se delimitaron jerarquías, funciones y responsables de realizarlas, favoreciendo la vinculación y comunicación entre las partes que integran a la ASE. Un cambio relevante fue el establecimiento del Órgano Interno de Control de la ASE, con la responsabilidad de vigilar que los servidores públicos adscritos a la institución, se conduzcan en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

El sustento jurídico de estos cambios se da el 11 de junio de 2018, con la publicación del Acuerdo Único en el que se da a conocer el nuevo Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **4.1.2. Diseñar espacios de acuerdo con las necesidades específicas de las áreas.**

Derivado de la última Reforma de la Ley de la Auditoría Superior del Estado publicada, y conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la institución, se remodelaron áreas administrativas para una mejor atención de las nuevas atribuciones señaladas en los ordenamientos descritos. Llevando con ello al rediseño y distribución de los espacios físicos con los que cuenta el edificio sede del Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad. Dichas modificaciones se implementaron a partir del ejercicio 2018 conforme a las necesidades de la labor encomendada en cada departamento, contribuyendo con ello al rendimiento y desarrollo de sus actividades. En las modificaciones realizadas, se consideraron las características de cada espacio, tales como: ventilación y temperatura, iluminación, tamaño del área a modificar, elementos de trabajo a utilizar, criterio de máxima ocupación, flexibilidad, etc.

#### **4.1.3. Actualizar el Manual de Organización y de Procedimientos de la ASE.**

El Manual de Organización y de Procedimientos de la ASE se encuentra en proceso de expedición, esperando ser publicado en el 2020, ello ante la necesidad de contar con un documento formal que proporcione información detallada de la organización que tiene la ASE, objetivos y funciones, para constituirse en un instrumento de apoyo administrativo y que sirva de guía a su personal para el desarrollo de sus actividades de forma más transparente, eficiente, responsable y honesta.

### **4.2 Mejorar las competencias profesionales del personal.**

Con la finalidad de mejorar las áreas de oportunidad del personal, se ha impulsado la profesionalización de sus competencias, evaluando su desempeño y promoviendo su mejora continua.

#### **Metas:**

#### **4.2.1. Promover la profesionalización de los servidores públicos de la ASE.**

La ASE, es una institución convencida de la relevancia que tiene la capacitación técnica y actualización profesional como herramienta para proporcionar conocimientos,

habilidades y actitudes al personal, impactando de manera favorable en el quehacer público y los resultados institucionales.

En este sentido, desde 2017 se desarrolla un Programa Anual de Profesionalización en coordinación con la ASF, y a través del Instituto de Capacitación y Desarrollo de Fiscalización Superior (ICADEFIS) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), entre otros. Dicho programa es un compromiso para fomentar el fortalecimiento institucional, a través de la mejora continua y la profesionalización de la función pública.

NÚMERO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS, 2017-2019

Producto	2017	2018	Estimado al cierre de 2019	Total
Actividades de capacitación realizadas.	71	65	78	214

Fuente: ASE, Dirección de Profesionalización y mejora Continua.

#### 4.2.2. Definir y utilizar el profesiograma para la contratación del personal de la ASE.

Tratándose de cumplimiento de metas, dentro de las dinámicas actuales, donde se requiere de mayor responsabilidad y un alto grado de esfuerzo, es imperativo que el personal cuente con las aptitudes y habilidades necesarias para atender de mejor forma dichos requerimientos. Dicho lo anterior, la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con la administración por objetivos, diseñó el documento denominado Profesiograma, el cual contiene los elementos que determinan las cualidades que debe tener el trabajador en el desempeño de sus funciones para un puesto determinado. Asimismo, se convierte en una herramienta que además de útil es necesaria, ya que implementa un proceso de análisis más selectivo y objetivo de reclutamiento y selección de personal, el cual permite valorar las destrezas, competencias e incluso la compatibilidad que tiene el postulante con los procesos sustantivos y de apoyo que se llevan a cabo dentro del Órgano de Fiscalización Superior.

Así, al cierre de 2019, el Profesiograma cuenta con un avance del 80% y se estima su conclusión e implementación durante 2020.

#### 4.2.3. Impulsar la certificación profesional del personal.

La ASE, contribuye en la profesionalización y mejora continua de los servidores públicos que por las funciones que realizan deben de contar con alguna certificación.

Actualmente la ASE cuenta con 4 servidores públicos certificados por el Instituto Mexicano de Auditores Internos A.C. (IMAI) con la certificación en Fiscalización Pública. Ello en apego a lo establecido en la iniciativa del proyecto de decreto del Art. 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la cual se menciona la necesidad de que las entidades de fiscalización cuenten con personal debidamente capacitado en la materia de contabilidad gubernamental, con conocimientos certificados por instituciones educativas o colegios de profesionistas debidamente acreditados.

Asimismo 68 auditores fueron capacitados para obtener la certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, por lo que para 2020 se espera que personal de la ASE concluya su proceso de certificación, ante el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

#### **4.2.4. Fomentar la participación de los servidores públicos de la ASE en foros, seminarios, talleres y diplomados de capacitación técnica organizados por entidades de fiscalización u otras.**

La ASE fomenta la participación de los servidores públicos en el Programa de Profesionalización Anual que envía el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS), en las invitaciones recibidas por la ASF a través de la ASOFIS, así como también las que realizan otras Entidades Superiores Locales, y dependencias públicas de la localidad. Para 2018 se registraron 116 actividades de profesionalización y para 2019 se tiene estimadas llevar a cabo 54 más. Entre los temas destacan:

- Auditorías a Recursos Federales del sector Seguridad, Educación, Salud e Infraestructura;
- Auditoría Forense; Auditoría a la Obra Pública; Muestreo de Auditoría;
- Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública;
- Sistema Nacional Anticorrupción;
- Contabilidad Gubernamental; y,
- Disciplina Financiera entre otros.

#### **4.3 Fomentar una cultura de respeto hacia los valores éticos.**

Además de contar con adecuadas competencias profesionales, el personal debe mostrar un comportamiento integro en todo momento, para ello se promovió la adopción de una política de integridad que motiva un comportamiento honesto, ético y profesional en su actuar, dentro y fuera de la institución.

## **Metas:**

### **4.3.1. Fortalecer y promover la política de integridad.**

La integridad en el servicio público no debe verse como un asunto de moda o algo pasajero, es un tema fundamental en la actuación de los colaboradores del gobierno, pues es lo que permite que la Administración Pública sea percibida por la sociedad como el instrumento que le brindará bienes, servicios y obras de calidad, impulsando con ello el bien común.

En este sentido, por la relevancia de su actuación y la visibilidad de sus resultados, es natural que un Órgano de Fiscalización Superior genere ante la sociedad y las entidades del aparato gubernamental una alta expectativa de adhesión a modelos de comportamiento basados en la honestidad, la ética y el profesionalismo en el desarrollo de sus actividades.

En ese contexto y con objeto de garantizar la más alta probidad y confiabilidad por parte de sus servidores públicos, la ASE ha desarrollado una Política Institucional de Integridad, que contiene diversos instrumentos, entre los cuales destacan el código de ética y conducta y los lineamientos que propician la integridad en los servidores públicos de la ASE, para orientar las actividades de su personal a fin de que éstas se realicen bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico.

### **4.3.2. Instrumentar mecanismos para la evaluación de riesgos de integridad.**

La ASE, siendo parte de la ASOFIS, tiene la labor de colaborar con la elaboración y la implementación de procedimientos que promuevan la mejora de la fiscalización en cada entidad, así como la mejora administrativa, la rendición de cuentas y la transparencia, tales como la herramienta IntoSAINT, la cual es considerada un ejemplo de buenas prácticas a nivel internacional y utilizada por los miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).

En nuestro País, ha sido implementada en todas las Entidades de Fiscalización Superior, por lo que actualmente en la ASE se cuenta con personal capacitado y certificado como moderadores, lo que ha permitido el intercambio y colaboración en la ejecución de los talleres de autoevaluación a través de la metodología IntoSAINT.

Los resultados obtenidos en nuestra institución, a partir de la primera evaluación, han sido determinantes para fortalecer no sólo la integridad profesional en materia de

fiscalización, sino también se fortalece el trabajo colaborativo, el clima organizacional y a su vez, fomenta el compromiso y pertenencia de las medidas y acciones de integridad de los servidores públicos, siendo el resultado más valioso es el incremento de la confianza de la sociedad.

Con el fin de fortalecer la gestión de la integridad institucional, durante el periodo de 2018 al 2019 se realizaron cinco talleres de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT, las cuales se enlistan a continuación:

EFSL	2018	2019	Total
Durango	1	1	2
Sonora	1		
Jalisco		1	
San Luis Potosí *		1	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>

\*Está autoevaluación fue practicada a este Órgano de Fiscalización Superior por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

#### 4.3.3. Dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los talleres de autoevaluación de la integridad INTOSAI.

La implementación de la herramienta de IntoSAINT en la ASE, ha permitido analizar los riesgos a los que están expuestos los servidores públicos de la institución en materia de integridad, así como evaluar el nivel de madurez de los sistemas de control de integridad de la organización.

El objetivo principal de las recomendaciones que han emanado de la realización de los talleres de autoevaluación de la integridad, es el establecimiento de una política institucional de integridad, la cual ha permitido el fortalecimiento del Estado de Derecho a través de la consolidación de una cultura de apego a la legalidad, que apuntale la confianza de la sociedad en nuestro quehacer institucional.

#### 4.4 Impulsar el uso de tecnologías.

Se impulsó la actualización y fortalecimiento de los sistemas e infraestructura tecnológica, con el propósito de apoyar las actividades administrativas y operativas de la ASE.

##### Metas:

#### 4.4.1. Innovar y mejorar los procesos administrativos de la ASE mediante la adopción de nuevas tecnologías.

Mediante la innovación de procesos y la adopción de tecnologías avanzadas en el control de las peticiones y autorizaciones para disminuir el uso de papel y evitar la duplicidad de información, la ASE ha logrado un ahorro significativo que supera las 74,600 hojas de papel.

En relación al registro de entradas y salidas del personal que labora en la institución, se utilizan dispositivos biométricos para identificar y registrar su ingreso a laborar o pase de salida, conservando la integridad de la información y una mayor eficiencia en su manejo.

Asimismo, en el sistema de activos se llevó a cabo la implementación del dispositivo de lectura de códigos QR, el cual logra un ágil y eficaz registro e identificación de los artículos asignados a los empleados.

Para la difusión de avisos o alertas de forma rápida y eficiente se implementó el uso de la Plataforma ASE, mediante la emisión de pantallas emergentes que se generan al ingresar los usuarios.

Por otro parte, con la implementación del Sistema de Capacitaciones, se han emitido alrededor de 10,345 constancias de participaciones, de forma electrónica y enviadas a los participantes vía e-mail de forma automática; lo que significa agilizar el registro de actividades en materia de profesionalización, con economía y cuidado al medio ambiente.

Actualmente se está desarrollando una aplicación para firma electrónica de documentos y autenticación de trámites con la utilización de la e.Firma del Sistema Administración Tributaria (SAT), con lo anterior, se pretende ir de acuerdo a las nuevas tendencias de firmar y autorizar los documentos digitales.

#### **4.4.2. Diseñar sistemas que apoyen el proceso de fiscalización.**

Para cumplir con las nuevas disposiciones normativas y de procesos, actualmente se tiene un avance del 80% en el desarrollo del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), aplicación que tiene como objetivo optimizar el proceso de auditoría, en las etapas de planeación, ejecución y seguimiento. Con el uso de este programa será posible conocer en tiempo real, la situación de una auditoría: el avance de revisión, las cuentas a revisar, auditores asignados, las observaciones y la posible acción a promover; lo que generará un ahorro de tiempo en la aplicación de los procedimientos de auditoría.

#### 4.4.3. Diseñar y adoptar sistemas y tecnologías de la información que garanticen la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y documentación relacionada con la fiscalización superior.

El establecimiento de la trazabilidad de la información es el resultado de la conexión e integración entre las bases de datos, de los sistemas implementados en la Plataforma Tecnológica de la ASE, centralizando la información para evitar la duplicidad de datos. Por lo cual se implementó la digitalización de la información para administrar de forma eficiente y segura los datos de los diversos tipos de documentos, que pueden ser consultados de forma ilimitada por los usuarios mediante el uso de la tecnología.

Esta actividad es un ciclo continuo de la institución, que refleja el gran beneficio de la no utilización de papel y, gracias a ello, se disminuyen costos, se agiliza la búsqueda y consulta de la información, preserva la memoria física del documento y optimiza el espacio físico utilizado. Actualmente se tiene digitalizado un total de 1,361,929 documentos de los cuales 1,271,929 corresponde a cuentas públicas de los entes fiscalizables y 90,000 a documentos diversos.

Aunado a lo anterior, se modernizó la Plataforma Tecnológica ASE para organizar y poner a disposición de los servidores públicos los sistemas implementados y las herramientas tecnológicas para el desempeño de las actividades encomendadas.

#### 4.4.4. Fortalecer la infraestructura tecnológica de la ASE.

En el marco del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se informa que se adquirió e instaló de 2017 a 2019 lo siguiente:

ADQUISICIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ASE, 2017-2019

#	Concepto	2017	2018	2019	Total
1	Licencias y suscripciones anuales de software	6	7	11	24
2	Impresoras Láser de alto rendimiento	0	33	28	61
3	Computadoras de escritorio y portátiles	70	104	64	238
4	Escáner de documentos	5	20	20	45
5	Discos duros externos	4	5	14	23
6	Lectores QR	0	0	15	15
7	Copiadoras	0	0	2	2
8	Servidor de alto rendimiento	0	1	0	1

Fuente: ASE, Dirección de Tecnologías de la Información.

Por otra parte, se fortaleció el Centro de Procesamiento de Datos (Site) con la adquisición de un servidor de aplicaciones HP de generación 10 que aumenta la disponibilidad de aplicaciones y garantiza la ejecución de los nuevos sistemas y distintos aplicativos internos actuales, cubriendo la demanda de recursos para las futuras aplicaciones que se integren.

Para el procesamiento y almacenamiento de la información, actualmente la ASE aloja sus aplicativos en servidores propios y con la infraestructura en sitio disponible. Al preverse un aumento en la cantidad de información a generar, y en la operación para procesar esta misma, el ambiente de producción actual podría verse limitado si todos estos factores se acumulan, por lo que se tiene proyectado aumentar la capacidad de procesamiento y almacenamiento, con la adquisición de un nuevo servidor de aplicaciones y una unidad de almacenamiento masivo.

#### **4.5 Optimizar el uso de recursos, con un enfoque al logro de resultados.**

Para efficientar y optimizar la utilización de los recursos presupuestales, humanos y materiales de la Auditoría Superior del Estado, se impulsaron sistemas, proyectos y programas que están contribuyendo a realizar mejores prácticas administrativas y lograr mejores resultados.

##### **Metas:**

##### **4.5.1. Implementar acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente.**

Implementación del Programa Cero Papel.

La Auditoría Superior del Estado, se suma a la responsabilidad con el medio ambiente con la implementación de nuevas prácticas para la sostenibilidad de los recursos, como la de poner en acción el programa denominado Cero Papel, consistente en un conjunto de estrategias que tienen como objetivo reducir el número de impresiones innecesarias y mediante el uso de la plataforma y correo Institucional agilizar el envío, resguardo y acceso de memorándums, oficios, informes, etc. Para 2020 se espera tener un avance del 80 % en su implementación.

Políticas y Procedimiento de Control de Materiales de Oficina (Papelería, Consumibles de Cómputo y Combustibles)

En el camino para la optimización de los recursos y el ahorro económico, es necesario que se establezcan controles y procedimientos que limiten de manera estratégica los consumos en relación a estos rubros. Es por ello que la ASE; a partir del ejercicio 2018, implementó un sistema de requisiciones en línea el cual tiene por objeto, llevar un registro histórico de las solicitudes de papelería y consumibles de cómputo, que se realizan en las diversas áreas administrativas de la Institución.

Asimismo, para la plantilla vehicular se cuenta con un avance del 60% en controles de seguimiento tales como: bitácoras de consumo/rendimiento de combustible, inventario de las condiciones físicas de cada unidad al inicio y término de las comisiones y bitácoras de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Dichos procesos aún se encuentran en su etapa de implementación y mejora. Sin embargo, los resultados ya tienen un impacto positivo respecto a que se refleja una baja en el presupuesto ejercido actual, en relación al presupuesto ejercido durante los dos ejercicios anteriores inmediatos, a pesar de los incrementos de precios relativos a estos recursos, el factor inflacionario, el incremento de la platilla vehicular y el incremento del personal que participa directamente en los procesos de auditoría de campo y comisiones oficiales.

#### **4.5.2. Impulsar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.**

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020

En observancia a los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, la ASE participa en el desarrollo e implementación del Presupuesto basado en Resultados que lleva a cabo el Congreso del Estado, para el ejercicio 2020, en donde se establecieron los criterios generales para orientar la operación y logro de los objetivos y metas. Para los ejercicios posteriores, la ASE trabajará de manera sistemática en la ejecución, monitoreo y evaluación de dicho presupuesto, lo anterior a efecto de impulsar una mejora continua en el diseño del mismo.

#### **4.5.3. Certificar la calidad de los procesos.**

La calidad es una estrategia organizacional a largo plazo, dirigida a proporcionar bienes y servicios para satisfacer plenamente tanto a clientes externos como internos para adaptarse a sus expectativas explícitas e implícitas, empleando el conocimiento y habilidades de todos los empleados para conseguir el beneficio de la institución.

En este tenor la ASE es consciente de la importancia que reviste poder garantizar que los procedimientos que lleva a cabo se ejecutan con rigurosidad y permiten detectar

oportunamente cualquier desviación o error, y orientar sus esfuerzos para lograr implantar un sistema de gestión de calidad basado en la Norma ISO 9001:2015.

#### **4.5.4. Promover evaluaciones al desempeño de la institución.**

El desempeño institucional de la ASE es controlado mediante el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Actividades.

Los resultados alcanzados son integrados y presentados en los Informes Anuales de Actividades que son entregados en enero de cada ejercicio al Congreso del Estado por disposición legal.

Con la generación e integración de la Matriz de Indicadores de Resultados de la ASE en el Presupuesto de Egresos del Congreso para 2020 se estará en condiciones de evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos.

#### **4.5.5. Establecer mecanismos para reforzar la detección de las necesidades de recursos.**

En la búsqueda de mejorar las condiciones de operación y consecución de metas de la ASE, se determinó que es necesario que se realicen técnicas de previsión, organización y control en cada una de las áreas administrativas.

Con el objetivo de ponderar la responsabilidad de los Titulares de cada área, se establece que se elaborará un presupuesto para ser asignado a cada área administrativa, conforme a las necesidades de recursos financieros para atender las atribuciones conferidas, generación de productos y obligaciones.

Para su implementación, es necesario incorporar los sistemas existentes tales como: SADMUN (sistema contable presupuestal), Plataforma de Solicitud de requisiciones, Plataforma de Solicitud de viáticos, Plataforma de Recursos Humanos, entre otros. Lo anterior permitirá contar con referencias para la eficiencia, autocontrol presupuestal y rendimiento en los gastos al medir y controlar el consumo de materiales e incidencias del personal a su cargo.

#### **4.5.6. Implementar el Control Interno en la Institución.**

Para impulsar el desarrollo de la cultura de control en la Administración Pública y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos trazados, resulta indispensable contar con un adecuado control interno que impulse la prevención y administración de posibles eventos, que obstaculicen o impidan el logro de los objetivos institucionales.

Para ello, la ASE establecerá, ejecutará, evaluará y actualizará los procedimientos que aseguren que los componentes y principios del control interno institucional funcionen adecuadamente y logren sus objetivos, además de obtener información confiable, cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y lo más importante, generar la confianza en la ciudadanía de que los recursos públicos se ejercen con honestidad y apego a la Ley.

## 5. CONCLUSIONES

Entre el año 2017 y el 2019 la ASE ha desempeñado su misión a dos ritmos de actuación; el primero, cumpliendo con el trabajo operativo y organizacional que marca la ley en cuanto al desarrollo del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), y el segundo, adaptando la institución a los cambios derivados de reformas federales y estatales que impactan su estructura y resultados.

En cada ejercicio de fiscalización el trabajo inicia con la etapa de planeación del PAAVI, donde se analizan metodológicamente las entidades a fiscalizar; posteriormente se programan los recursos a utilizar (humanos, financieros y materiales); se ejecuta el proyecto de auditoría; se obtienen los resultados; se integran los informes que posteriormente serán entregados al Congreso del Estado de Sinaloa y se da seguimiento a las acciones resultantes para el trámite que corresponda, según la clasificación de las faltas graves o no graves.

Por ello, mientras se desarrollaban 145 auditorías financieras y de desempeño, 133 estudios principalmente sobre deuda estatal y municipal, mil acciones jurídicas vinculadas a la fiscalización y se atendían 19 denuncias penales, entre otras actividades, la ASE sostuvo más de 40 reuniones con los Diputados integrantes de la LXII y la LXIII Legislatura del Congreso.

La ASE, institución encargada de la fiscalización estatal, también tuvo la oportunidad de reunirse en 22 ocasiones con grupos de trabajo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y con el SNF en el ánimo de apoyar, armonizar, fortalecer y consolidar el trabajo que a todos estos compete.

Actualmente, destaca la presencia de la ASE como uno de los siete miembros rotatorios que integran el Comité Rector del SNF con quienes ha participado proporcionando información de auditorías practicadas en los ejercicios 2017 y 2018. Además, dentro de la ASOFIS participa como comisario, integrante de su Comisión Permanente y pertenece al Grupo Temático de Análisis Jurídico.

La ASE es una institución vigilante en la administración y ejercicio de los recursos públicos que, cumple con el propósito que establece la Constitución y demás ordenamientos legales aplicables. La eficiencia, eficacia, economía, transparencia y la honradez, son principios que permanecerán al frente de nuestra tarea fiscalizadora.